



CNA

Consejo Nacional de Adopciones



Memoria de Labores
2019



CNA

Consejo Nacional de Adopciones

MEMORIA DE LABORES 2019

CONSEJO DIRECTIVO **PERÍODO 2016-2020**

Licda. Thelma Noemí Del Cid Palencia

Titular por la Corte Suprema de Justicia

Licda. Sonia Licet Pérez Gómez de Calderón

Titular por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Nery Augusto Franco Baquix

Titular por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Licda. Marta Estela Araujo Bohr

Suplente por la Corte Suprema de Justicia

Licda. Yoli Gabriela Velásquez Villagrán de Maldonado

Suplente por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Licda. Everilda Azucena Flores Villalobos

Suplente por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

AUTORIDADES 2019

Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima

Director General

Consejo Nacional de Adopciones
desde el 5 de septiembre de 2019

Licda. Sharon Estefanía Umaña Portillo

Subdirectora General

Consejo Nacional de Adopciones
desde el 24 de septiembre de 2019

ÍNDICE

SIGLAS	9
PRESENTACIÓN	11
I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	13
1.1 MARCO LEGAL	15
1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA 2019	16
1.3 PRINCIPALES FUNCIONES	17
1.4 VISIÓN Y MISIÓN	20
1.5 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	21
1.6 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	22
II. AVANCES RELEVANTES EN CONTEXTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023	25
2.1 EJE ESTRATÉGICO I FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	27
2.2 EJE ESTRATÉGICO 2 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CNA	35
2.3 EJE ESTRATÉGICO 3 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA	38
2.4 EJE ESTRATÉGICO 4 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD	46
2.5 EJE ESTRATÉGICO 5 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NIÑOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	52
III. COOPERACIÓN Y CONVENIOS	57

SIGLAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
ACH	Alianza Cristiana para los Huérfanos
ACHP	Autorización y Control de Hogares de Protección
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CRS	Catholic Relief Services (United States Conference of Catholic Bishops)
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
DI	Desinstitucionalización
GEC	Gestor Electrónico de Casos
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
NNA	Niña, Niño y Adolescente
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

PRESENTACIÓN

La adopción ha existido a lo largo de la historia, ha cambiado en sus formalidades y en su finalidad, adaptándose a los derechos de la niñez; en Grecia los padres abandonaban al bebé dentro de una vasija para que otra persona lo tomara y se hiciera cargo de él; en la antigua Roma la adopción era considerada un privilegio que tenía por objeto principal preservar la vida.

La adopción tiene sus raíces muy remotas. Para el caso de Guatemala, esta se realiza mediante procedimientos ágiles y técnicos en los que se prioriza el interés superior del niño, niña y adolescente -NNA- adoptado, pero con la misma finalidad que nos enseña la historia del ser humano: proteger el derecho a la vida.

Esta misión de protección y restitución de derechos es realizada por todos los colaboradores del Consejo Nacional de Adopciones –CNA-. Es por ello que con orgullo agradecemos a las familias que abrieron las puertas de su hogar a un NNA para restituirle su derecho a vivir en un ambiente familiar, se presenta al público en general la Memoria de Labores correspondiente al 2019, en la cual nuestro único compromiso fue restituir los derechos de la niñez guatemalteca.





I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 MARCO LEGAL

Antecedentes

Antes de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), en Guatemala no existía una legislación integral y protectora de sus derechos.

El Estado de Guatemala contaba únicamente con el Código de Menores, ley enfocada más en normar los procesos de juzgamiento de adolescentes en conflicto con la Ley, y no tanto en la protección de los derechos y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

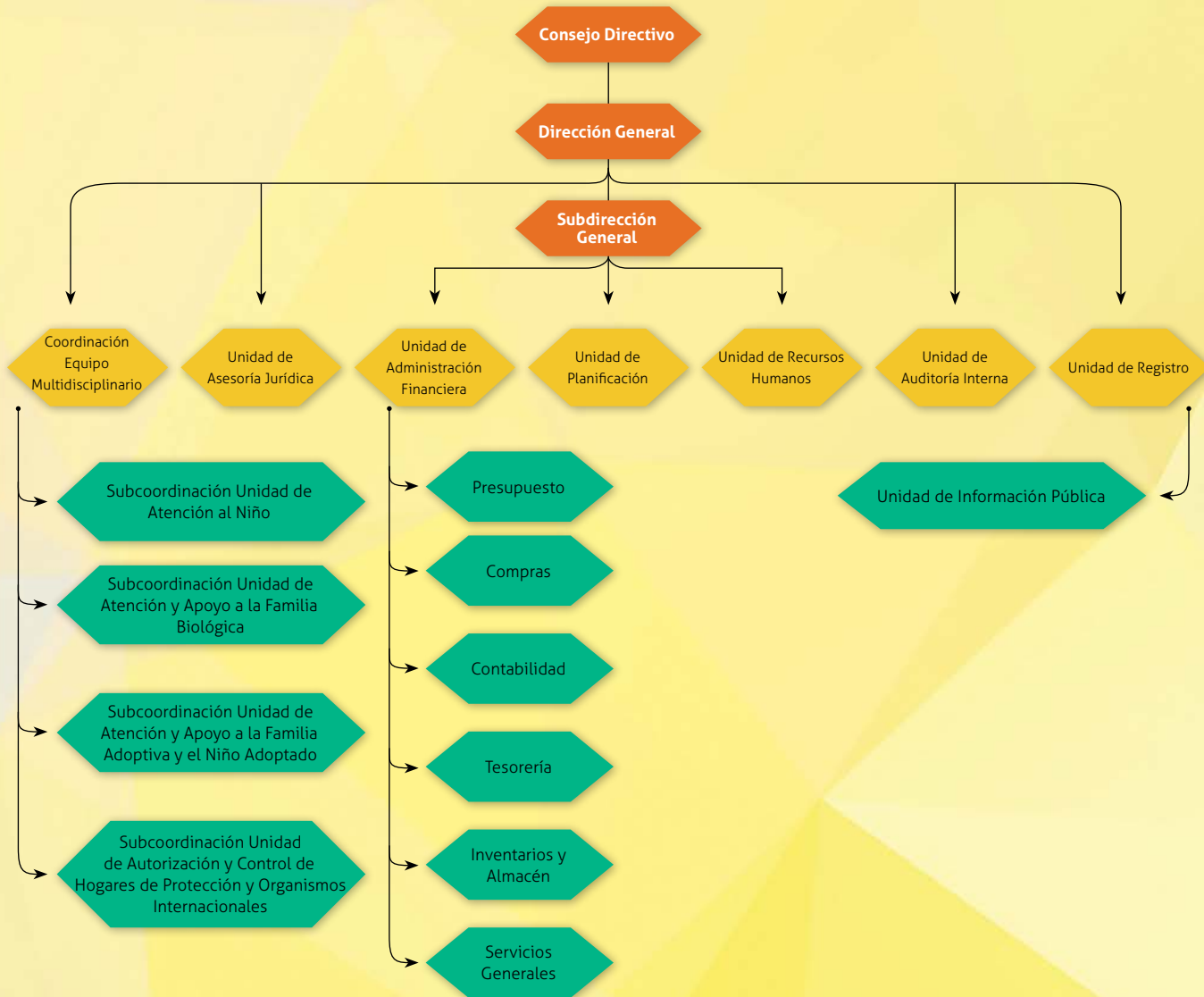
En el caso de las adopciones, estas se regían por la Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria (Decreto 54-77 del Congreso de la República), la cual estipulaba que las adopciones podían ser formalizadas ante un notario. Esta ley no era garante de los derechos de la niñez y la adolescencia y, en consecuencia, se decidía sobre su vida sin tener en cuenta su opinión y sin garantizar su interés superior.

Ley de Adopciones y su Reglamento

El Marco legal vigente tiene como eje central al Decreto 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 182-2010. Mediante estos instrumentos legales, se regula el proceso de adopción a nivel nacional y se crea el Consejo Nacional de Adopciones como la autoridad central en materia de adopciones, lo cual da cumplimiento a lo establecido en el Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA 2019

Figura 1
Organigrama actual del CNA



1.3 PRINCIPALES FUNCIONES



Consejo Directivo

Es el órgano responsable de desarrollar las políticas, procedimientos, estándares y líneas directivas para el procedimiento de adopción.

Director General

Es el jefe administrativo de la institución y representante legal del Consejo Nacional de Adopciones, responsable de su buen funcionamiento, sujetándose a lo establecido en la Ley de Adopciones y Reglamento de la Ley de Adopciones. Define, controla y supervisa el trabajo de las dependencias y unidades que integran el CNA. Vela por el cumplimiento de las políticas, procedimientos, estándares y lineamientos que dicte el Consejo Directivo en los procedimientos de adopción.

Subdirector General

Ejecuta las disposiciones del Director General en el seguimiento y monitoreo de los avances y resultados de las distintas unidades administrativas y financieras; coordina, dirige, supervisa, evalúa y controla todas las actividades administrativas y financieras de la institución que le sean asignadas por la Dirección.

Coordinación Equipo Multidisciplinario

Asesora las actuaciones en los procesos de adopción para que se realicen de conformidad con la ley, con transparencia, ética y los estándares internacionalmente aceptados. Asesora y realiza las actuaciones en los procesos técnico-administrativos señalados en la ley y su reglamento.



Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño: Evalúa de forma integral en los ámbitos psicológicos, sociales, médicos y legales a los NNA que han sido declarados adoptables.



Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado: Orienta y asesora a las familias interesadas en adoptar, a través de talleres informativos y formativos, así como procedimientos técnicos de evaluación psicológica, social y jurídicos.



Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica: Orienta, informa y asesora a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad.



Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales: Autoriza, registra y supervisa hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

Unidad de Asesoría Jurídica

Asesora jurídicamente a las autoridades del CNA y sus Unidades Administrativas.

Unidad de Administración Financiera

Coordina, planifica, dirige, supervisa, controla y evalúa la utilización de los recursos financieros de la Institución.

Unidad de Recursos Humanos

Recluta, capacita y gestiona todo lo relacionado al recurso humano de la institución.

Unidad de Planificación

Asegura una efectiva planificación, ejecución, supervisión y evaluación del cumplimiento de las metas institucionales.

Unidad de Auditoría Interna

Examina en forma permanente el sistema de control interno de administración y finanzas de la institución.

Unidad de Registro

Lleva control y administración de la información generada por las Unidades Técnicas del Equipo Multidisciplinario.

Unidad de Información Pública

Responde a las solicitudes de información pública, para cumplir con el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública.

1.4 VISIÓN Y MISIÓN

Visión

“Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.”

Misión

“Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.”



1.5 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Principios:

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** asegurar la protección del derecho a permanecer y convivir en el seno de su familia biológica o, en caso de no ser posible, en otro medio familiar permanente.
- **No discriminación:** garantizar que el niño esté protegido contra todo trato desigual o castigo por causa de su condición, raza, sexo, religión, idioma, o las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.
- **NNA como sujeto de derecho:** de conformidad con la edad y madurez del NNA, se le informará respecto a su proceso de adopción y se escuchará y tomará en cuenta su opinión. Si el NNA tiene más de 12 años y su madurez mental lo permite, será necesario su consentimiento a la adopción.
- **Subsidiariedad de la adopción:** la adopción nacional tendrá siempre derecho preferente para la restitución del derecho a la familia; la adopción internacional procederá subsidiariamente, solo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

Valores:

- **Actitud de servicio:** el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad de servicio comprometida de manera integral con la niñez, adolescencia y su familia. Realiza sus funciones con dedicación para satisfacer las necesidades de sus usuarios.
- **Transparencia:** el Consejo Nacional de Adopciones no tiene objeción para que su trabajo sea auditado o sometido a cualquier tipo de control; la información que presenta sobre su funcionamiento y procedimientos internos, la administración de sus recursos humanos, materiales, financieros, la calidad de los bienes o servicios que ofrece, las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados, es verídica y oportuna.

- **Responsabilidad:** somos una entidad estrechamente unida a la obligación y al deber, comprometida a generar confianza y tranquilidad en los usuarios de nuestros servicios.
- **Humanización del servicio:** consideramos al ser humano desde un sentido global y holístico, desde su dimensión física, emocional, relacional, espiritual, social e intelectual.
- **Empatía:** en el Consejo Nacional de Adopciones nos identificamos y comprendemos las necesidades emocionales de nuestros usuarios y nos esforzamos por satisfacerlas con integridad y solidaridad.
- **Trabajo en equipo:** sumamos nuestros esfuerzos, aptitudes, conocimientos y destrezas de manera coordinada con la finalidad de disminuir el tiempo invertido en las labores y aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios y el logro de los resultados.

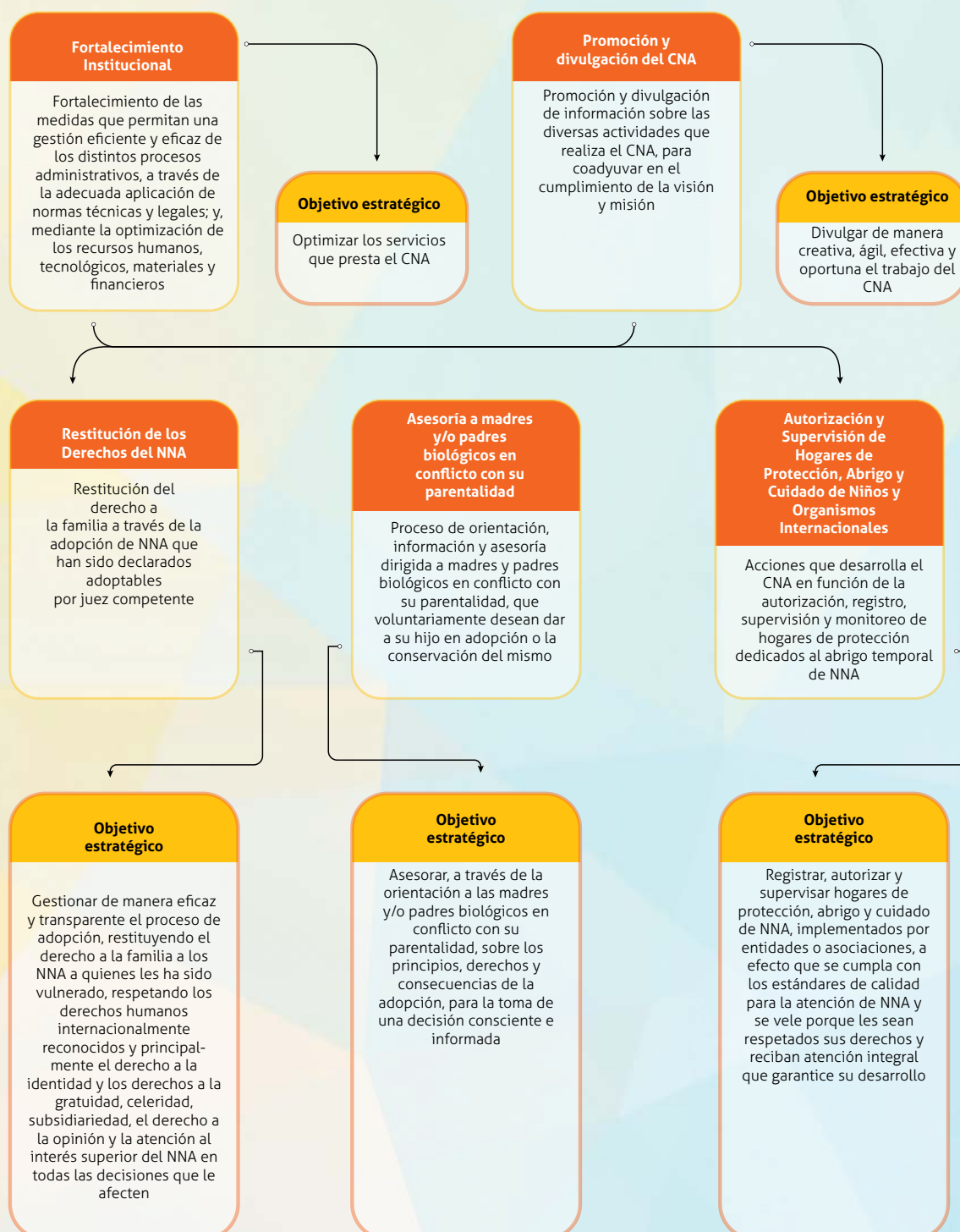
1.6 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En dicho instrumento de planificación se encuentran definidas las líneas de desarrollo institucional, para el corto, mediano y largo plazo, enfocadas en lograr el progreso integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, a través de la restitución de su derecho a una familia, la orientación a madres y padres biológicos en conflicto con su parentalidad y la autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA.

En ese sentido, el Plan Estratégico Institucional –PEI– 2019-2023 del Consejo Nacional de Adopciones –CNA– favorece la restitución de los derechos que les han sido vulnerados a los NNA y en especial, el derecho a tener una familia que les brinde las condiciones de bienestar y afecto necesarias para su desarrollo integral.

De esta manera, los objetivos del Plan se orientan a la prestación de servicios de calidad, con calidez, eficiencia y transparencia, congruente con el marco filosófico institucional y los ejes estratégicos determinados por el CNA y sobre los cuales giró el accionar institucional en el ejercicio fiscal 2019, como se presenta en el esquema que se muestra a continuación:

Ejes estratégicos



Los objetivos estratégicos están orientados al logro de los resultados estratégicos institucionales que el CNA pretende alcanzar y mantener, siendo estos:

Resultados estratégicos institucionales

A

Mantener la eficacia y transparencia en la gestión de adopciones, a fin de restituir el derecho de la niñez y adolescencia a desarrollarse en un entorno familiar permanente, captando y certificando a las familias idóneas.

B

Brindar servicios de asesoría psicológica, social y legal a madres y/o padres biológicos que acudan o sean referidos al CNA, por conflicto con su parentalidad, para que sean informados y puedan tomar una decisión consciente respecto a emitir su consentimiento voluntario para la adopción o preservación del NNA.

C

Mantener la supervisión, evaluación, asesoría y orientación de los hogares de protección, abrigo y cuidado, coadyuvando a que los NNA abrigados sean atendidos de conformidad a los "Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Hogares de Protección", de acuerdo con los perfiles establecidos por las entidades, para alcanzar su desarrollo integral.

Los ejes estratégicos de Fortalecimiento Institucional y Promoción y Difusión del CNA no muestran metas directas, pero son los que facilitan, promueven, orientan y apoyan a la consecución de las metas a nivel de resultado, producto y subproducto de los programas sustantivos del CNA.



II. AVANCES RELEVANTES EN CONTEXTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023

2.1 EJE ESTRATÉGICO I FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

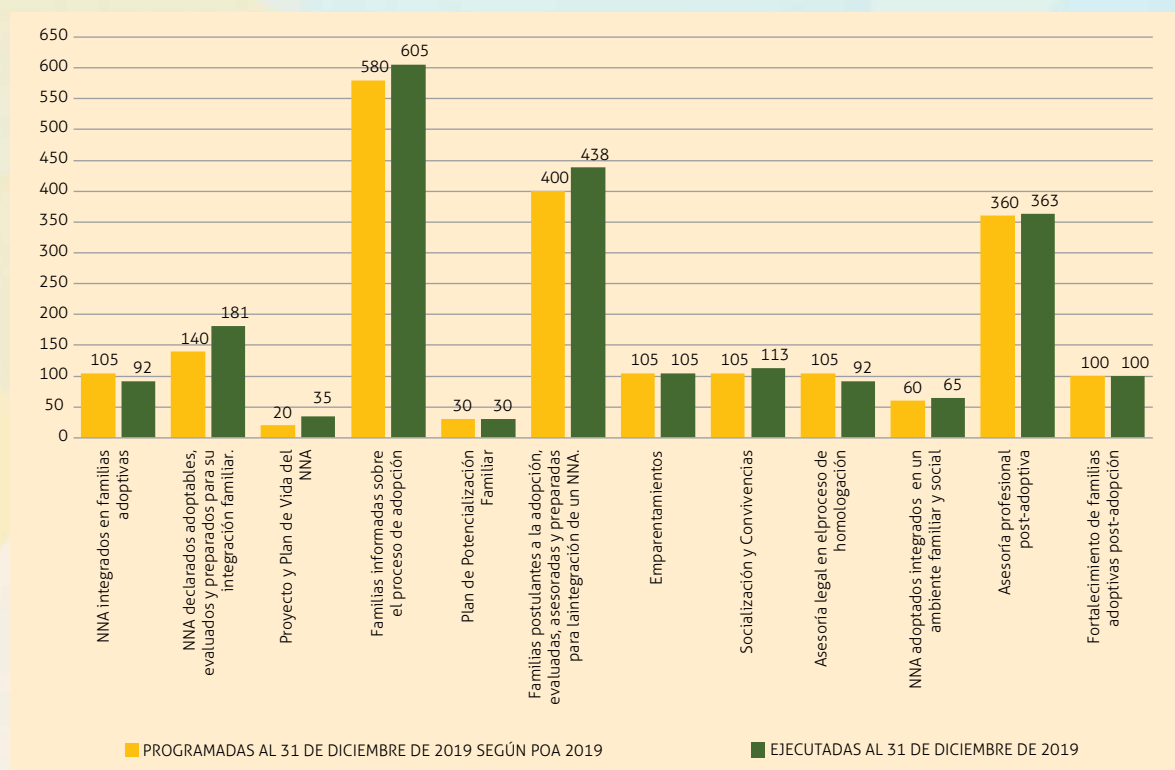
Para cumplir con este eje se continuó con la adecuada aplicación de las normas y procedimientos administrativos de la gestión pública, para responder a las funciones sustantivas de la institución. El conjunto de acciones que se realizó permitió los siguientes resultados:

1. La ejecución física de metas de los tres programas sustantivos institucionales, al mes de diciembre de 2019, reflejó que de las 25 metas programadas en el Plan Operativo Anual –POA– del ejercicio fiscal 2019, el 52% superó lo programado, el 40% se ejecutó de acuerdo con lo previsto y el 8% alcanzó un avance razonable.

El detalle de la ejecución de metas por programa se describe a continuación:

Programa 11 "Restauración de los derechos del NNA"

Ejecución de metas al 31 de diciembre de 2019

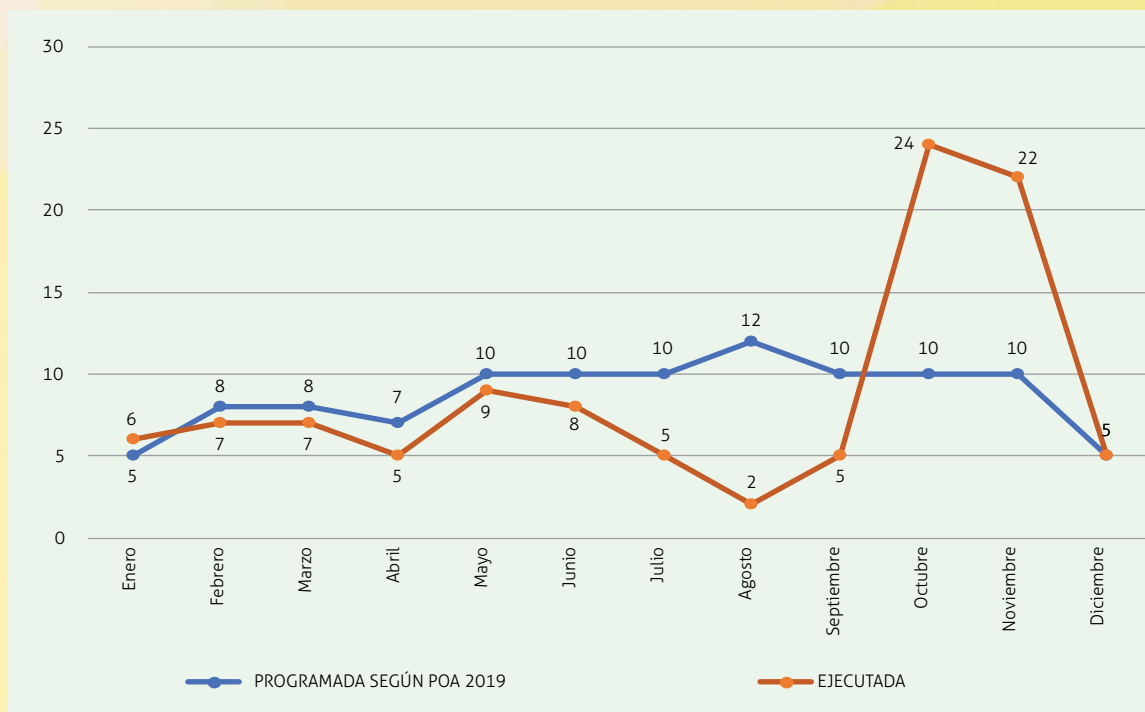


Fuente: CNA, con base a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–

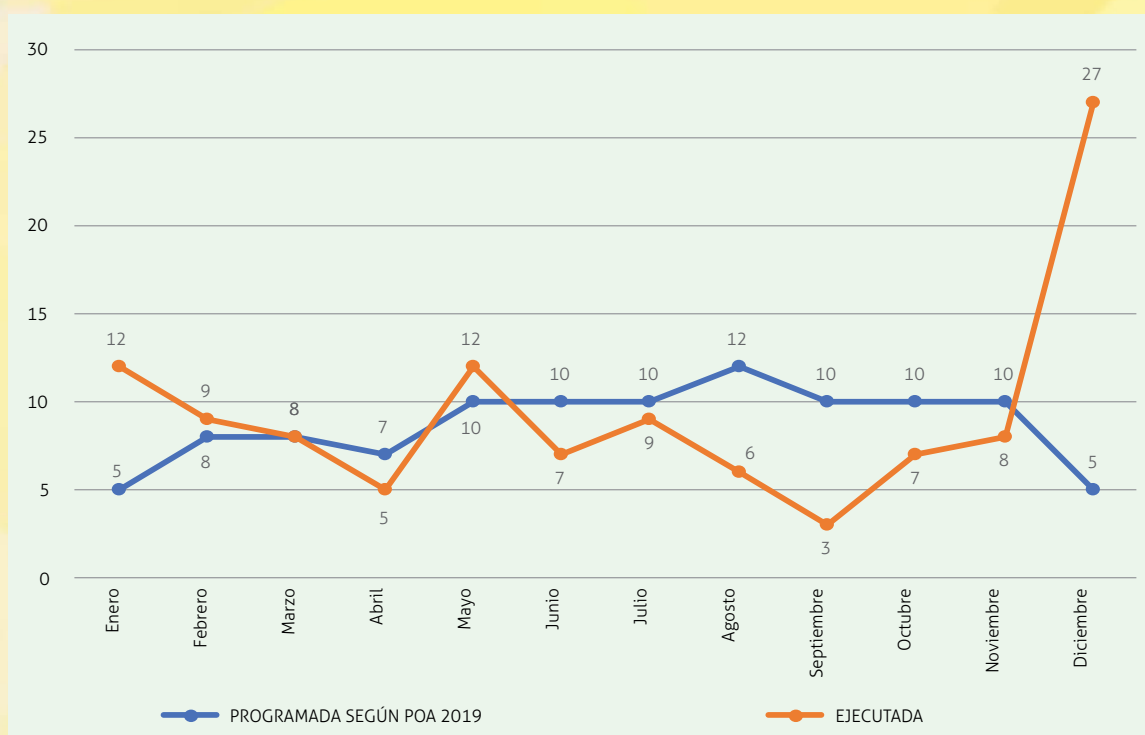
De las doce metas del Programa 11 "Restitución de los Derechos del NNA", siete superaron el porcentaje previsto; tres se ejecutaron de acuerdo con lo planificado; y dos alcanzaron un 88% de avance.

Las metas alcanzaron un avance razonable como se muestra en las siguientes gráficas:

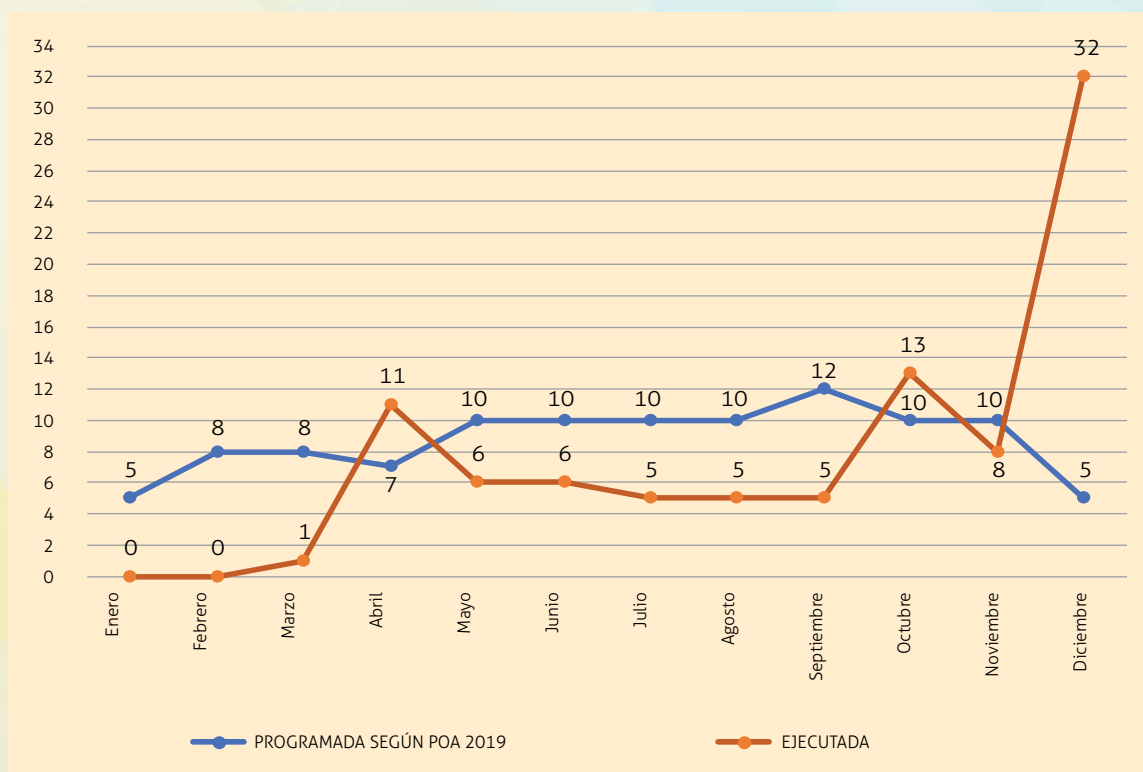
Emparentamientos



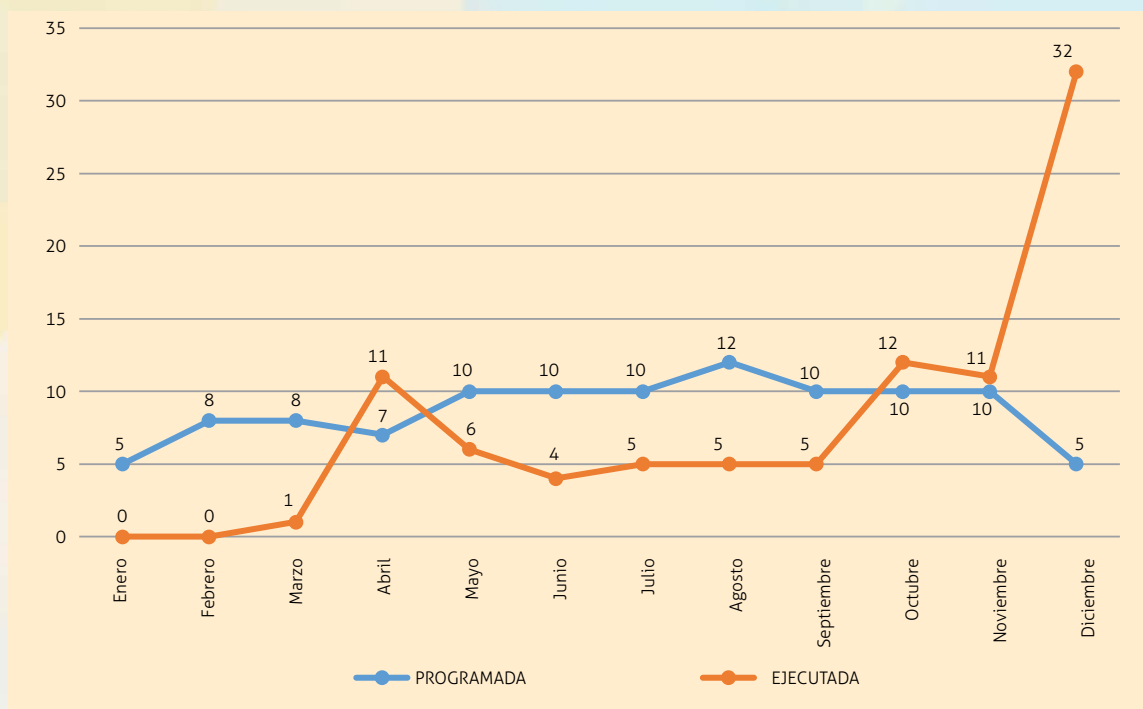
Socialización y convivencias



Asesoría legal en el proceso de homologación



NNA integrados en familias adoptivas

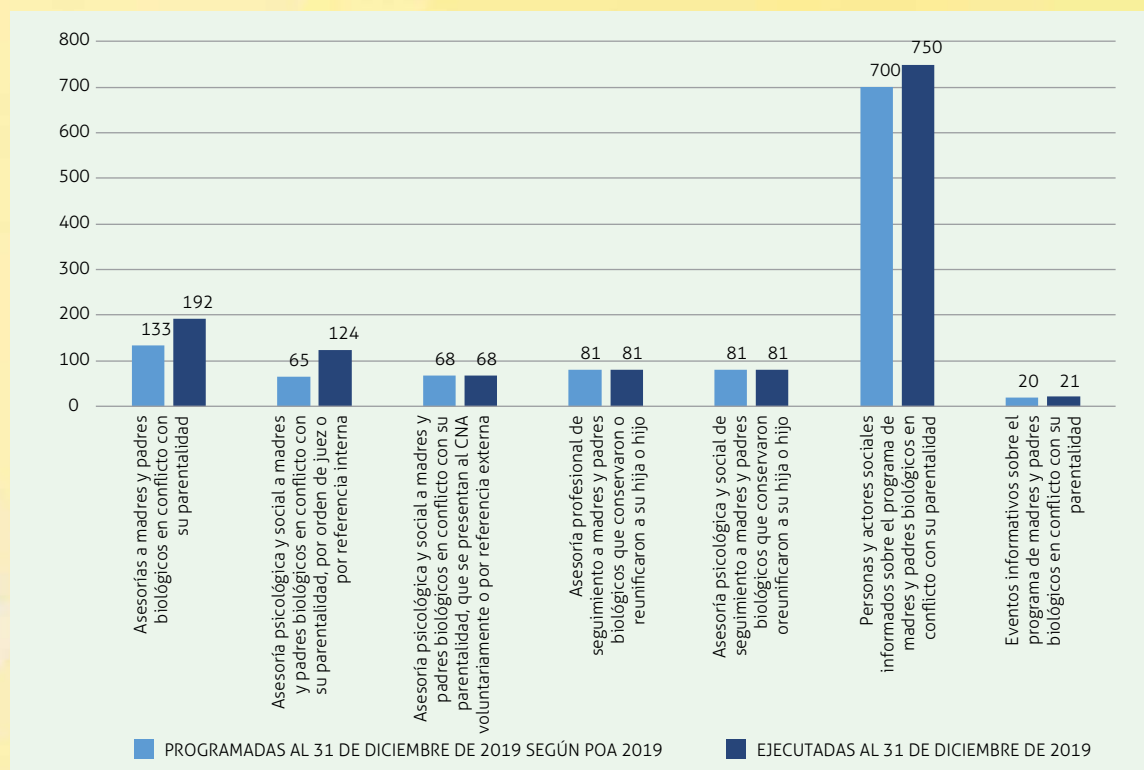


Fuente: CNA, con base a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–

Las siete metas del Programa 12, “Asesoría a madres y padres biológicos en conflicto con su parentalidad” cuatro superaron lo programado en el POA del ejercicio fiscal 2019 y tres se ejecutaron de acuerdo con lo previsto.

Programa 12 “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad”

Ejecución de metas al 31 de diciembre de 2019



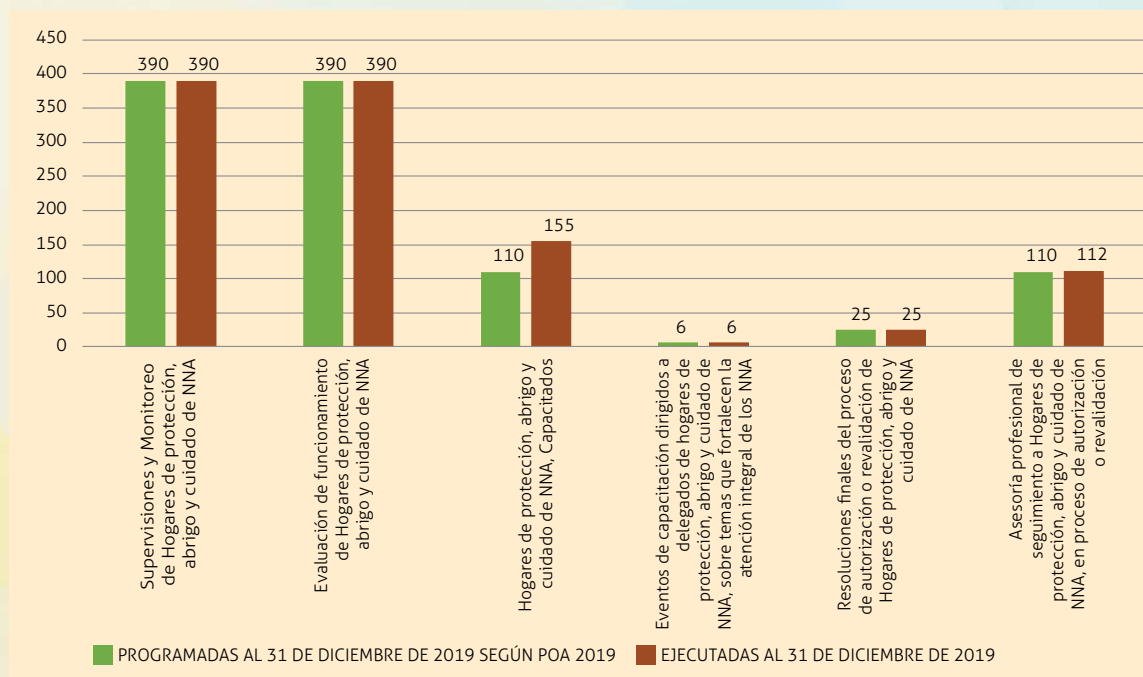
Fuente: CNA, con base a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–

Cabe destacar que, en comparación con el ejercicio fiscal 2018, las solicitudes de asesoría psicológica y social a madres y padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o por referencia interna, se incrementaron en un 85%, mismas que no podían dejar de atenderse considerando el interés superior del niño, por lo que derivó en una ejecución mayor a lo previsto.

De las seis metas del Programa 13 “Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA y organismos internacionales”, dos superaron el porcentaje planificado; y, cuatro se ejecutaron de acuerdo con lo previsto.

Programa 13 "Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA y organismos internacionales"

Ejecución de metas al 31 de diciembre de 2019



Fuente: CNA, con base a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–

- Se ejecutó el presupuesto de egresos aprobado al CNA para el ejercicio fiscal 2019, con base en las políticas, planes de acción y el aseguramiento en la calidad del gasto público.
- Se actualizó el Plan Estratégico Institucional –PEI– 2019-2023, Plan Operativo Multianual –POM– 2020-2024 y Plan Operativo Anual –POA– ejercicio fiscal 2020, con el propósito de satisfacer las necesidades de sus usuarios.
- Se aprobó el “Plan de Implementación de la Línea Directiva para Promover Adopciones Prioritarias de Niñas, Niños y Adolescentes”, señalando los objetivos, estrategias a implementar y la forma de medir el avance y los resultados.
- Se aprobó el Plan de Implementación de la Línea Directiva para Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los Procedimientos de Adopción, para aumentar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.
- Se modificó la “Línea Directiva para Promover Adopciones Prioritarias de Niños, Niñas y Adolescentes”, en los numerales uno y tres que se refieren a la clasificación de NNA con perfiles prioritarios, asimismo, se agregó a dicha clasificación la de NNA con discapacidad, según criterios del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

7. Se modificó el Lineamiento Técnico de Emparentamiento (Matching) para Adopción Nacional; dicha modificación fue orientada al fortalecimiento de los criterios y parámetros de la Junta Técnica de Emparentamiento que conforma el Equipo Multidisciplinario del CNA.
8. Se modificó el formato de informe psicosocial de seguimiento post-adoptivo, utilizado en la visita domiciliar para mejorar la obtención de la información respecto al NNA y su núcleo familiar y determinar con certeza la restitución al derecho a la familia.
9. Se aprobaron los "Lineamientos Técnicos para la Búsqueda de Orígenes", con el objetivo de desarrollar acciones orientadoras, mediadoras y facilitadoras para que las personas adoptadas que buscan antecedentes a sus orígenes tengan acceso a ellos y posteriormente puedan decidir libremente la alternativa de contactarse o encontrarse con su familia biológica.
10. Se adquirió los equipos necesarios y se implementó las plataformas necesarias para la creación del Gestor Electrónico de Casos –GEC–, y el "Casillero Electrónico" en el sitio web institucional (www.cna.gob.gt)

El GEC facilita la información a las familias interesadas en adoptar, pueden consultar el avance de su proceso.

El "Casillero Electrónico" permite agilizar las notificaciones que debe realizar el CNA.

SOLICITUD DE ADOPCIÓN NACIONAL
FORMA BIPARENTAL

Solicitud de Adopción ya Registrada

Datos de la solicitante
Campos obligatorios (*)

* DPI:

* Primer nombre:

Segundo nombre:

Datos del solicitante
Campos obligatorios (*)

* DPI:

* Primer nombre:

Segundo nombre:



NUEVA NOTIFICACIÓN

MI CUENTA

CASILLERO ELECTRÓNICO.
 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

Contacto	Email	Asunto	Fecha notificación	Estado	Fecha de lectura	
Linety Díaz	lroblero@cna.gob.gt	Providencia de Previo	12/12/2019 11:21:00 a.m.	Leído	12/12/2019 11:23:00 a.m.	ver...
Victor Orozco	victorgo@gmail.com	Providencia de Previo	12/12/2019 11:21:00 a.m.	No leído		ver...

11. Se aprobó el “Manual de procedimientos para la atención y seguimiento de quejas y sugerencias”, logrando óptimos resultados en las operaciones o actividades realizadas y mejora en las prácticas de monitoreo y evaluación en el accionar institucional.
12. Fue aprobado el “Manual de procedimientos para registro y consulta de documentos y expedientes trasladados a la Unidad de Registro”, con el fin de establecer las rutas para el registro de documentos y expedientes que se remiten a la Unidad de Registro, así como, las actividades implementadas para la consulta de expedientes al resguardo de dicha unidad.
13. Se digitalizaron y archivaron expedientes de adopción nacional finalizados, lo que fortalece el funcionamiento y finalidad del archivo, la guarda y custodia de la información física y digital.
14. Se crearon 22 puestos dentro de la estructura administrativa del CNA, con la finalidad de fortalecer su estructura orgánica. Se fortaleció la institución a través de la contratación de recurso humano.
15. Se ejecutaron las auditorías programadas y especiales cumpliendo con el 100% del Plan Anual de Auditoría aprobado; como resultado se presentaron informes con propuestas que contribuyeron al fortalecimiento de los distintos sistemas de control interno.
16. Se realizaron actividades de capacitación y profesionalización de los colaboradores para desarrollar sus conocimientos, pericia y destrezas en las diferentes áreas de trabajo, resaltando las siguientes:
 - Capacitación: “Fortalecimiento del proceso de adopción, y buenas prácticas en materia de derechos de la niñez y adolescencia”. Impartido por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Por sus siglas en inglés: United Nations International Children’s Emergency Fund) –UNICEF–.



- Capacitación: “Nociones Generales de la Ley de Acceso a la Información Pública”, impartida por la Secretaría Ejecutiva de Acceso a la Información Pública –SECAI–
- Capacitación: “Primeros Auxilios” (CpA), impartida por el Instituto de Formación Integral de la Cruz Roja Guatemalteca.
- Taller: “Autocuidado CNA” la importancia de integrar equipos de trabajo, impartida por la Unidad de Recursos Humanos.



17. Se remitió información a la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM– en el ámbito de competencia del CNA, para integrar el Informe Exhaustivo Nacional sobre los avances, retos y proyecciones de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+25 –PAB–, con base a las actividades que se realizan en los programas sustantivos del CNA.
18. Se elaboró y remitió información solicitada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN– relacionada con las prioridades institucionales que formarían parte del informe relacionado con el “Proceso de Transición de Gobierno 2019-2020”. Se integró una carpeta con todas las fichas del nivel específico, así como la documentación de respaldo que documentó apropiadamente cada prioridad contenida en dicho nivel. Asimismo, se integró una carpeta a nivel estratégico, así como la documentación de respaldo que documentó cada una de las prioridades contenidas y que fueron remitidas a SEGEPLAN.
19. Para aumentar la capacidad institucional, a nivel nacional, se incrementó el parque vehicular de la Institución.

2.2 EJE ESTRATÉGICO 2 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CNA

Este eje se refiere a la promoción y divulgación de información sobre las diversas actividades que realiza el CNA.

Para cumplir con este eje se realizaron las siguientes actividades:

1. Se desarrolló una herramienta en el sitio web institucional (www.cna.gob.gt) que permite a las personas interesadas en el proceso de adopción, preinscribirse fácilmente en los talleres informativos.



taller informativo
Reserva tu cupo

☎ 2415-1600

🌐 www.cna.gob.gt

En línea

INFORMACIÓN DE TALLERES

Observaciones:
- Para asistir a uno de nuestros Talleres Informativos, primero debes Pre-inscribirte.
- Todos nuestros talleres son GRATUITOS.

	No. Taller	Tipo de taller	Fecha	Lugar	Hora	Cupo disponible	Descripción
Pre-inscripción	12	Informativo	16/01/2020	Pendiente de asignar	08:00 a 13:00	1	Sensibilizar e informar a las familias interesadas en la adopción sobre el proceso legal/administrativo, perfiles de los niños y niñas, así como el programa de adopciones prioritarias.
Pre-inscripción	13	Informativo	18/01/2020	Pendiente de asignar	08:00 a 13:00	1	Sensibilizar e informar a las familias interesadas en la adopción sobre el proceso legal/administrativo, perfiles de los niños y niñas, así como el programa de adopciones prioritarias.

2. Se implementó la plataforma E-learning del CNA. Este espacio virtual fue creado con el objeto de sensibilizar, informar y orientar a las familias brindándoles una serie de documentos y audiovisuales acerca de temas relacionados con el proceso de adopción.

La plataforma E-learning contiene los siguientes módulos:

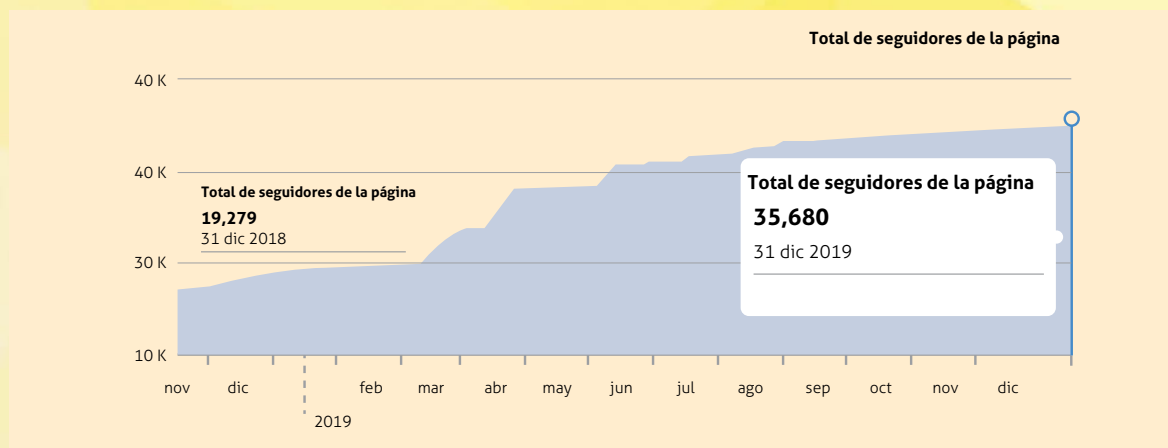
- a) Taller informativo
 - b) La parentalidad positiva
 - c) Vínculos afectivos
 - d) Comunicación asertiva en familia
 - e) Disciplina positiva y límites con afecto
3. Se logró la transmisión de los spots de radio que promueven la adopción prioritaria en Radio Faro Cultural 104.5 FM y Radio Génesis 99.5 en la ciudad de Quetzaltenango, gracias al apoyo de los directores generales de las estaciones radiales.



- Se gestionaron espacios gratuitos en medios de comunicación, televisivos, radiales, escritos y digitales en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango y Alta Verapaz para promover la adopción de los NNA abrigados en hogares de protección.



- Se informó y sensibilizó en las redes sociales institucionales Facebook, Twitter y YouTube con múltiples contenidos acerca de la adopción de NNA en condición de adopción prioritaria, y la orientación que de manera inmediata y gratuita el CNA brinda a las madres que, por una u otra razón, no pueden tener a su hijo (a) o que voluntariamente desean darlo en adopción.





6. Se brindó información sobre el proceso de adopción en Guatemala, durante la participación del CNA en la Cumbre Latinoamericana “Lo que más importa” organizada por la Alianza Cristiana para los Huérfanos –ACH–.



7. Se participó en el Foro Radial “Sensibilización social hacia las adopciones en Guatemala”, organizado por la Iglesia Bethania en Quetzaltenango y transmitido por Radio Génesis 99.5.



- Se diseñaron materiales divulgativos para informar a las familias interesadas en la adopción sobre el proceso legal/administrativo y perfiles de los niños y niñas de adopción prioritaria.



2.3 EJE ESTRATÉGICO 3 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA

Para restituir el derecho a una familia asegurando el bienestar de los NNA que han sido declarados adoptables por juez competente, profesionales del CNA aplicaron los procedimientos que definen los elementos psicológicos, sociales, médicos, pedagógicos y legales para restituirles su derecho a una familia.

Paralelamente, se analizaron las características particulares de las familias que participaron en el proceso de emparentamiento, que fueron evaluadas previamente y declaradas idóneas, logrando integrar a 92 NNA en una familia adoptiva, de los cuales 32 se encontraban en condición de adopción prioritaria.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

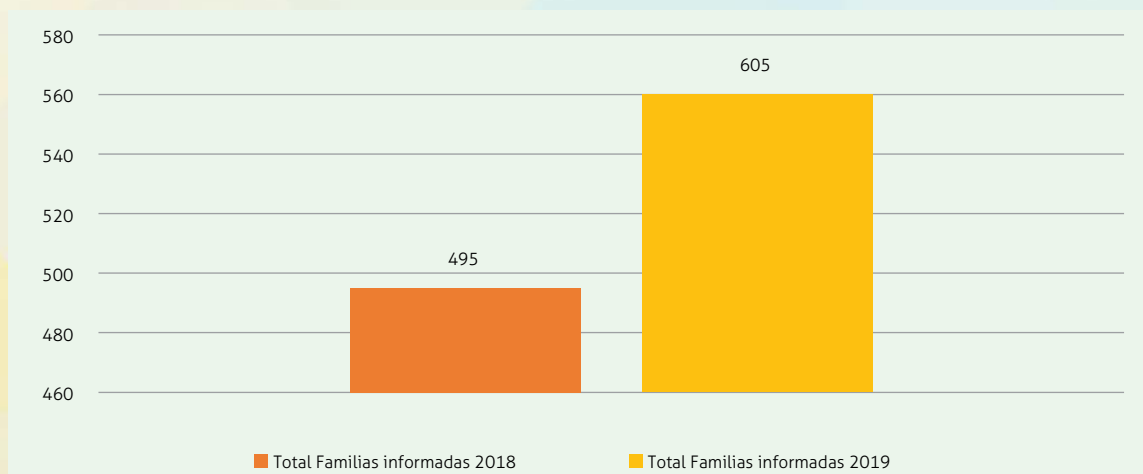
Familias

- Se informó a 605 familias sobre el proceso de adopción de primera infancia (0 a 6 años) y de adopciones prioritarias (07 a 17 años), o niños menores de 7 años pero que tienen alguna condición médica permanente, discapacidad o grupos de hermanos, por medio de 29 talleres informativos gratuitos.

El objetivo principal de los talleres informativos es la sensibilización de las familias para la toma de decisión consciente e informada al iniciar un proceso de adopción.

Los talleres generan un espacio de reflexión individual y grupal con el propósito de analizar las expectativas y motivaciones en torno a la adopción.

Familias informadas del proceso de adopción 2018-2019



2. Se recibió un total de 180 solicitudes de adopción.
3. Se evaluó y asesoró a familias preparándolas para la integración de un NNA.

El objetivo de esta evaluación es orientar y determinar las motivaciones para la adopción, así como descubrir y comprender las habilidades personales que cada uno puede aportar en su rol de padre.

La evaluación proporciona a las familias espacios de reflexión y asesoramiento para abordar las problemáticas, temores, dudas, mitos y fantasías que surgen sobre la adopción y el perfil de los NNA que esperan una familia.

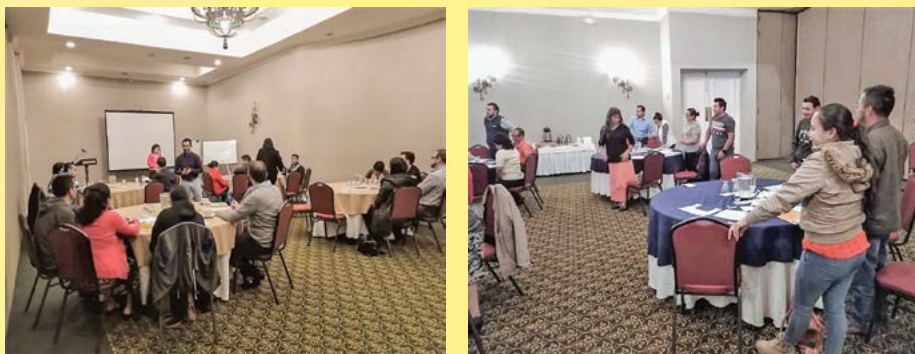
Adopción

1. Se emitieron 70 certificaciones de idoneidad a familias identificadas con habilidades y capacidades parentales para la integración del NNA con características y necesidades particulares, 29 de ellas fueron certificadas para un perfil prioritario.

En el siguiente cuadro se refleja la intención de adopción de las 29 familias certificadas para un perfil prioritario:

Niños y niñas mayores de 6 años	15
NNA con necesidades médicas	06
NNA con discapacidad	01
Grupo de hermanos	07

2. Se impartieron 11 talleres formativos a las familias declaradas idóneas con el fin de brindarles herramientas y estrategias al momento de la integración de un NNA a la dinámica familiar.



- Después de realizar una evaluación a la familia interesada en adopción prioritaria, se elaboró Planes de Potencialización Familiar, que permitió a las familias desarrollar las condiciones necesarias o idóneas para los perfiles de los NNA prioritarios previo a la integración.

4. Se realizaron evaluaciones de NNA declarados adoptables, con la finalidad de ubicar familias con mayores fortalezas y capacidades para cubrir sus necesidades específicas. Al respecto es importante resaltar lo siguiente:



Las evaluaciones permiten conocer la historia, fortalezas y características de cada NNA en las diferentes áreas de su desarrollo.

La evaluación permite darle el seguimiento adecuado desde el punto de vista médico, psicológico y social, lo cual implica coordinaciones interinstitucionales, con hogares y familias abrigantes, así como consultas con especialistas.

A través de las evaluaciones se pudo evidenciar que no debe incidir la etnia, el sexo, la edad (niños y adolescentes) y condición de salud; existe en ellos el anhelo de tener una familia.

5. Los profesionales de la Junta Técnica de emparentamiento después de conocer los perfiles de los NNA, así como el de las familias solicitantes, seleccionaron a las familias idóneas que mejor respondían a las necesidades, intereses y derechos de los NNA declarados adoptables, lográndose emparentar 105 NNA.

La Junta Técnica de Emparentamiento, es un órgano colegiado conformado por profesionales del derecho, psicología y trabajo social del CNA, que con su experiencia y conocimiento se reúnen con la finalidad de argumentar de manera específica y detallada las fortalezas, habilidades y necesidades del NNA.

Se selecciona a la familia que mejor pueda satisfacer las necesidades y potencializar las habilidades del NNA, rigiéndose con la normativa internacional, nacional y lineamientos técnicos como mecanismo de gobernanza; esta etapa reviste de mucha importancia, ya que es donde se materializa el deseo de NNA con el anhelo de las familias solicitantes.

Con respecto a los NNA en condición de adopción prioritaria se utilizan lineamientos técnicos especiales que de acuerdo con el interés superior del niño permitieron restablecer su derecho de familia.

Posterior al emparentamiento se establece comunicación con las familias adoptivas seleccionadas y se programa la presentación documental para dar a conocer el perfil del NNA.

Después de la aceptación expresa por parte de la familia, se acompaña y coordina el primer encuentro entre las familias seleccionadas y los NNA. Este encuentro constituye uno de los momentos más significativos dentro del proceso de adopción, ya que permite a los niños tener el primer contacto con quien será su familia.

6. Durante el período de socialización y convivencia evaluaron la integración de NNA con la finalidad de establecer si existe empatía entre el niño y sus padres adoptivos. El proceso de verificación permite establecer si la convivencia y socialización se genera de manera positiva.

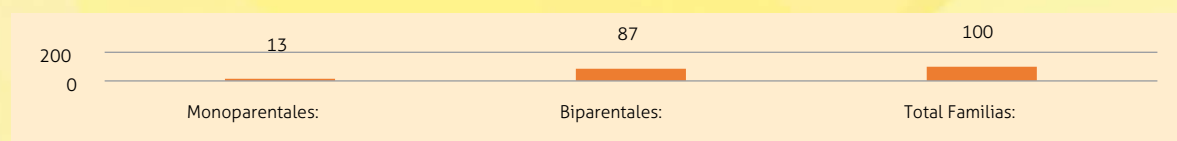
El psicólogo y trabajador social que evaluaron al NNA, realizan las visitas necesarias en el lugar donde reside el niño con su familia adoptiva, brindando las respectivas asesorías según las necesidades de cada caso.

7. Se realizaron asesorías profesionales post-adoptivas a nivel nacional, con la finalidad de brindar a los padres una orientación oportuna en situaciones que representan un reto en la paternidad.
8. Se implementaron seis talleres para el fortalecimiento de las familias post-adopción, se impartieron temas relacionados con la historia de vida, búsqueda de orígenes, tipos de apego, disciplina asertiva, estrategias para la revelación y el entorno familiar y social.



Talleres post-adoptivos

Fortalecimiento de familias adoptivas post-adopción



9. Se emitieron 65 informes de cierre de seguimiento post-adoptivo, a través de los cuales la Junta Técnica de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado, garantizó que los NNA han sido integrados en un ambiente familiar y restituido en su derecho a vivir en una familia de forma plena.
10. Se asesoró legalmente a 92 familias adoptantes en el proceso de homologación, para el diligenciamiento de la resolución de homologación dictada por un juez de familia y concretar la inscripción de la adopción en el Registro Nacional de las Personas –RENAP–.
11. Se elaboraron 35 “Proyectos Plan de Vida” a favor de los adolescentes declarados adoptables. El objetivo principal de la herramienta fue acompañar y facilitar cada proceso de transición hacia la vida independiente e inserción social con el apoyo y seguimiento del equipo multidisciplinario del hogar.

El proyecto impactó positivamente en la vida de los adolescentes debido a que su implementación permitió, mediante un abordaje alternativo, identificar un problema central, causas y efectos y, por ende, una propuesta de solución (medios y fines).

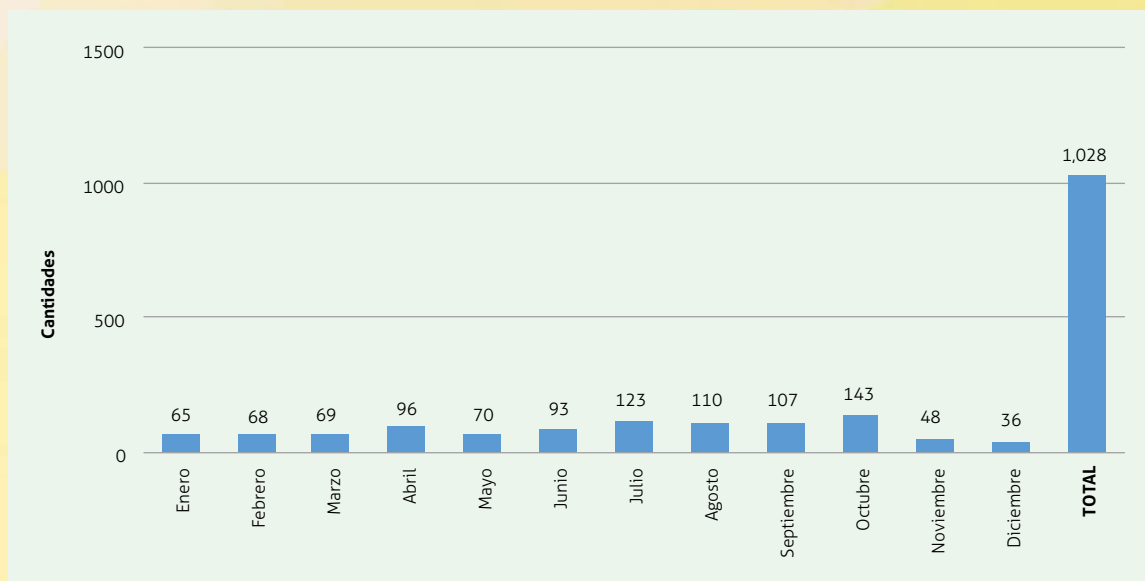
Los adolescentes identificaron aquellos factores internos y externos que inciden en el alcance de sus metas personales en un tiempo determinado, así como, el análisis del entorno cercano que les permitió reconocer diversos actores que intervienen para alcanzar sus objetivos establecidos por cada área de desarrollo (física, psicológica, social, pedagógica y espiritual).

El proyecto se construyó de manera conjunta con el adolescente debido a que él o ella es el principal protagonista de su propio proceso de desarrollo.

Al proyecto se sumó la Secretaría de Bienestar Social –SBS– y los hogares de abrigo y protección privados, debido a que es necesario el trabajo interinstitucional para operativizar los proyectos de vida.

12. En garantía de los derechos de los NNA declarados en estado de adoptabilidad, se evacuaron 1,028 audiencias.

Audiencias Programadas



Búsqueda de orígenes

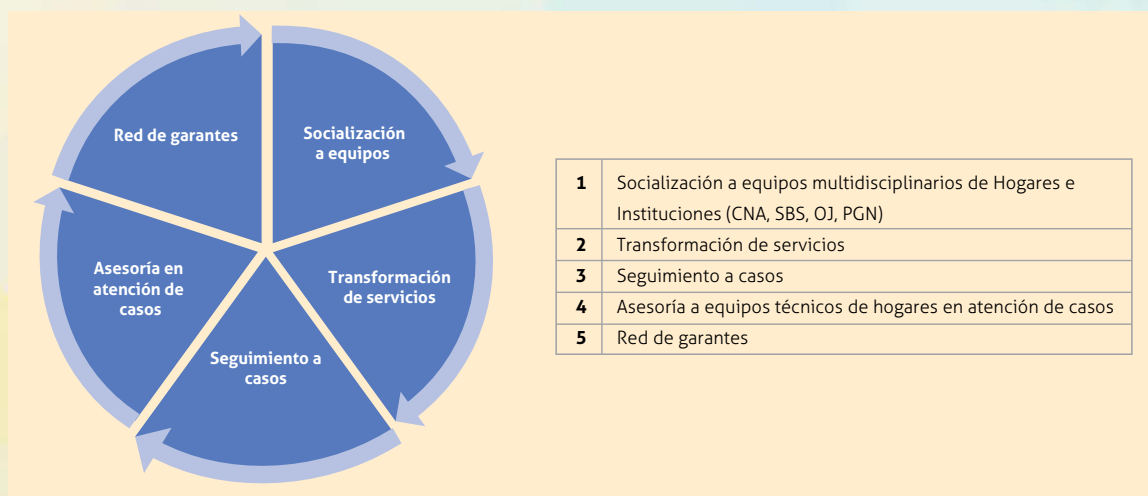
1. Se atendieron 13 solicitudes de búsqueda de orígenes de personas que fueron adoptadas en periodos anteriores a la vigencia de la Ley de Adopciones, logrando identificar y localizar a la familia biológica de ocho solicitantes y cinco continuaron en proceso de investigación.

La búsqueda de orígenes contempla la preparación de la familia biológica y preparación de la persona adoptada. Siendo el procedimiento de la siguiente manera:

- a) A la familia biológica se le hará saber sobre la solicitud del hijo o hija biológico informando datos generales e indagando sobre la disposición para un posible encuentro familiar.
- b) Se solicitará un consentimiento escrito para trasladar datos generales y para llevar a cabo un posible encuentro familiar.
- c) La persona adoptada no está obligada a establecer o mantener vínculos ni responsabilidades con la familia biológica.
- d) Si el solicitante es menor de edad, tendrá acompañamiento de un profesional en psicología de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica, para prepararlo para un encuentro con la familia biológica o para circunstancias no previstas.

Desinstitucionalización -DI-

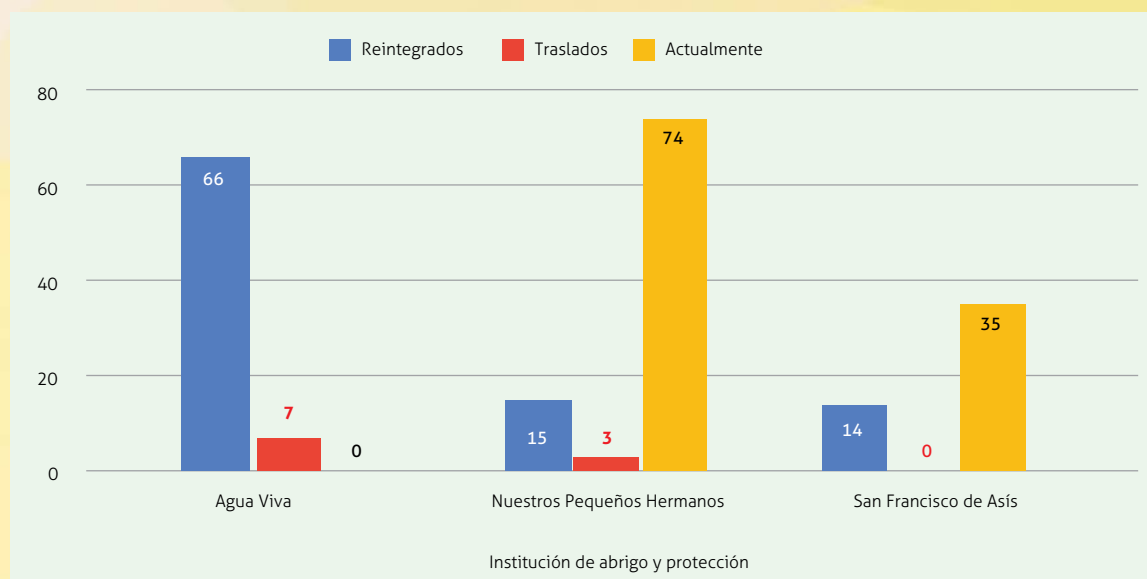
1. Se retomó el proceso de ejecución del plan piloto con la propuesta del “Modelo de desinstitucionalización con enfoque ecosistémico” basándose en cinco ejes de acción:



En el marco del Plan Piloto de DI se logró:

- Diseñar instrumentos psicosociales para atención integral del NNA y su familia, seguimiento de casos individuales y matriz grupal, los cuales fueron validados por los equipos multidisciplinarios de los hogares de protección y los integrantes de la Mesa Técnica de Chimaltenango.
- Capacitar y acompañar a equipos psicosociales en la implementación de instrumentos de atención integral del NNA y su familia.
- Acompañamiento técnico en implementación del Modelo de DI.
- Se orientó a equipos psicosociales en abordaje de casos NNA (estrategias para investigación social, fortalecimiento de identidad, vinculación y desvinculación).
- Seguimiento a casos en proceso de DI, brindando estrategias de gestión de casos a equipos psicosociales e implementación de juntas técnicas de equipos multidisciplinarios de los tres hogares.
- Orientación en abordaje de casos familiar y comunitario (estrategias de abordaje en niñez, familiar y comunitario, creación de redes de apoyo familiar, comunitario e institucionales)

- 95 NNA fueron reintegrados con su familia.



Hasta el 15 de diciembre, se registró el abrigo de 109 NNA, de los cuales 74 se encontraban en el hogar Nuestros Pequeños Hermanos y 35 en San Francisco de Asís.

2.4 EJE ESTRATÉGICO 4 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD

El CNA brinda asesorías de intervención en crisis, de manera inmediata y gratuita a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad que por una u otra razón, no pueden tener a su hijo (a) o que voluntariamente desean darlo en adopción, con la finalidad de incidir en preservar al niño en su contexto familiar, de no ser posible ante la crisis que se afronta, se informa sobre el sistema de protección y sobre la entrega voluntaria con fines de adopción. Para ello se cuenta con los protocolos de asistencia psicosocial.

En este eje se realizaron las siguientes acciones:

1. Se atendieron 68 mujeres en estado de gestación que se presentaron al CNA voluntariamente o por referencia externa.

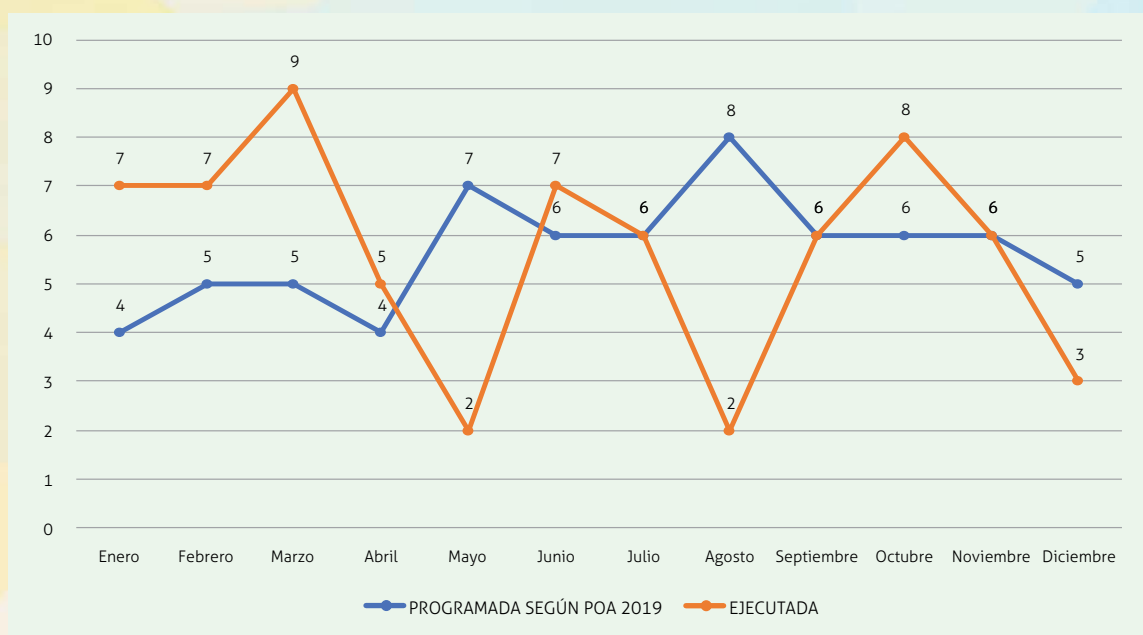
La asesoría psicológica y social establecida como primer abordaje, es realizada por el Equipo Multidisciplinario de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica,

quienes brindan atención inmediata a las madres gestantes que se presentan a solicitar información sobre el tema de adopción. Las madres que asisten son originarias de los diferentes departamentos de Guatemala.

En este abordaje se especifica la historia del embarazo, motivo de la desvinculación, considerar redes de apoyo, alternativas para la conservación de su futuro hijo y se les explica el proceso de adopción, para que tomen una decisión debidamente informadas.

Para la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica es importante dar a conocer que el 90% de los casos atendidos en primer abordaje han conservado a sus hijos, debido a la escucha activa y asesoría brindada que evitó que las madres y padres tomaran una decisión permanente influenciada por una crisis.

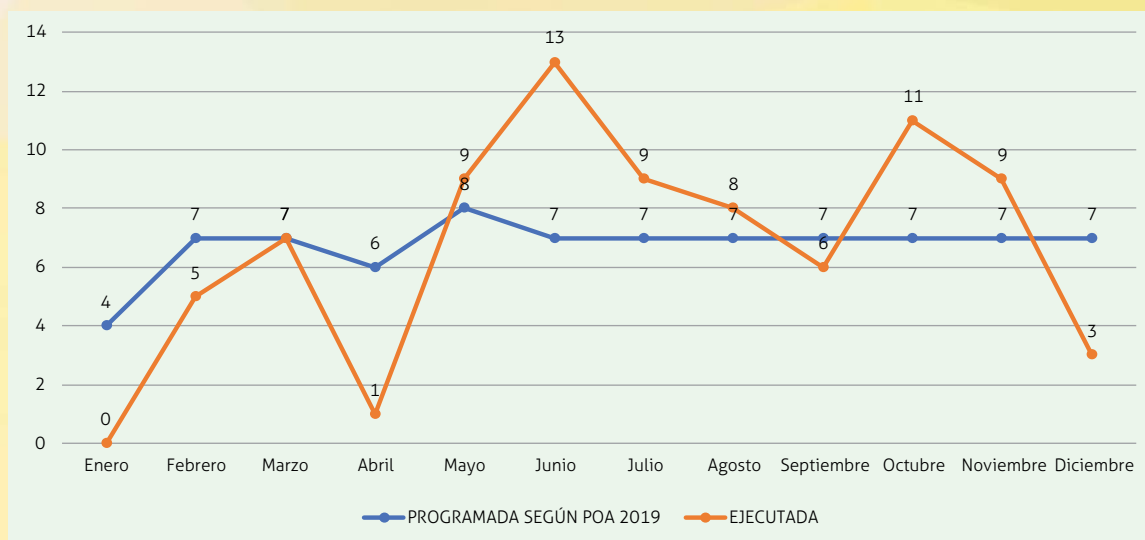
Asesoría psicológica y social a madres y/o padres que se presentan voluntariamente o referencia externa



2. A nivel nacional, se realizaron 81 asesorías profesionales de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo.

La asesoría psicológica y social de seguimiento consiste en brindar apoyo para el fortalecimiento y empoderamiento de la madre para fortalecer la vinculación y el cuidado de su hijo o hija, y se constata el bienestar integral de ambos para evitar que se encuentren en riesgo.

Asesoría profesional de seguimiento a madres y padres que conservaron o reunificaron a su hija o hijo

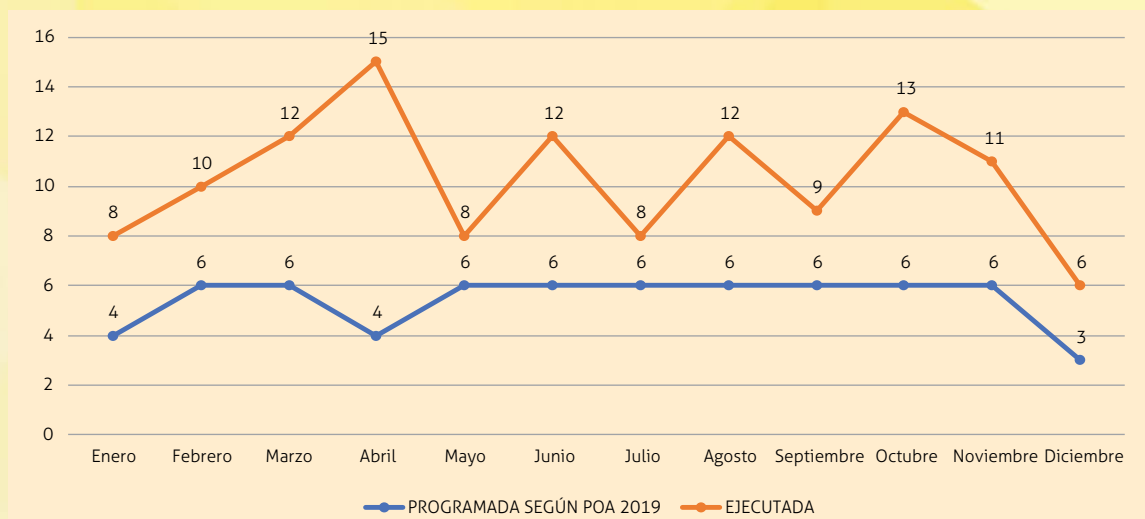


3. Se brindó asesoría psicológica y social por orden de juez o referencia interna a 124 madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, clasificadas de la siguiente manera: 120 por orden de juez y cuatro por vía interna.

La Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica, recibe las órdenes de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los diferentes departamentos de Guatemala, las cuales refieren brindar el proceso de orientación de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Adopciones.

El objetivo principal es brindar asesoría a la madre y/o padre biológico del NNA para establecer si es su decisión dar su consentimiento para la adopción de su hijo o hija.

Asesoría psicológica y social por orden de juez o referencia interna



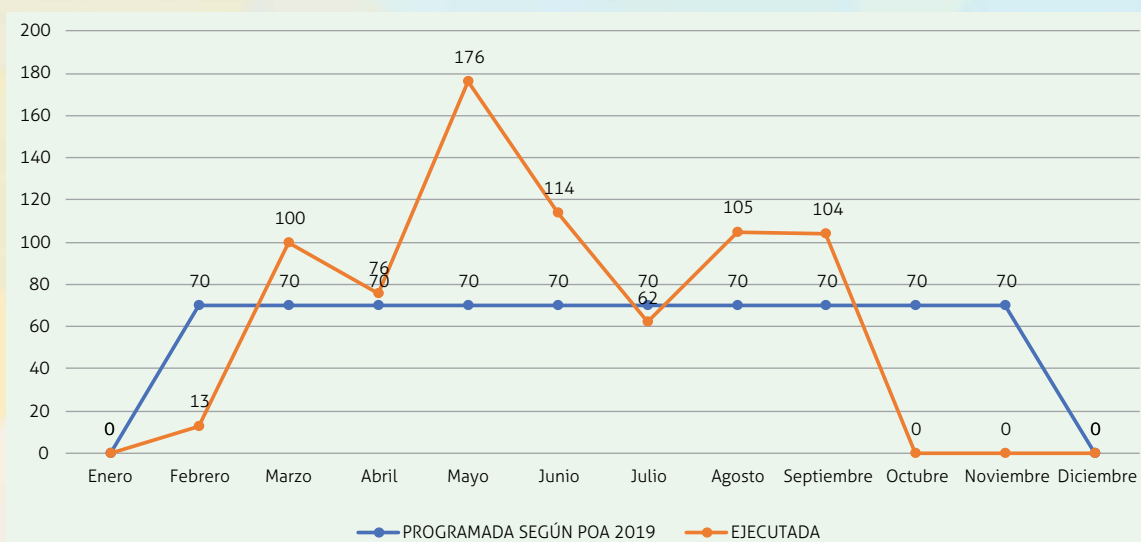
4. Se realizaron 21 eventos informativos en los que participaron 750 personas, de las cuales 638 fueron mujeres y 112 hombres.

El objetivo principal de los eventos informativos es dar a conocer el programa a personas y actores sociales para que contribuyan en orientar y referir a las madres y padres biológicos en conflicto con su parentalidad, concientizándoles ante la crisis que se puede presentar por un embarazo inesperado de acuerdo con las circunstancias familiares, sociales y psicológicas que atraviesan.

Se informa sobre la importancia de la preservación familiar, el tema de adopción y los delitos establecidos al cometer anomalías en torno a las adopciones.

Para llevar a cabo los eventos informativos, se identifican líderes comunitarios, personal del sector salud y del sector justicia, educación y todas las instancias involucradas en el tema de niñez y mujer, para que puedan guiar y transmitir la información a las madres y/o padres biológicos que lo requieran y pueda evitarse el abandono de bebés.

Personas y actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad



Historias de madres atendidas. No los aceptaban, ahora forman parte de su vida

*Karin, de 25 años, desempleada y sin apoyo familiar, con tres meses de gestación, angustiada y considerando la posibilidad de entregar a su futuro bebé en adopción, se presentó voluntariamente a las oficinas centrales del CNA.

El equipo multidisciplinario de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica intervino e identificó los temores, los recursos, las expectativas, las fortalezas y las oportunidades para la conservación del bebé dentro de su familia biológica y además explicó la ruta de entrega voluntaria en caso fuera su decisión desvincularse de su futuro hijo o hija.



*Karin, nombre supuesto.

El bebé nació en septiembre de 2019 en el Hospital General San Juan de Dios, fue un parto normal sin complicaciones.

Karin, comentó que tras la orientación recibida de manera gratuita la adaptación a la convivencia con su bebé ha sido satisfactoria y que ha recibido consejos y apoyo de su familia.

La relación familiar ha mejorado significativamente desde el nacimiento de su hijo, se trasladó a vivir junto a sus abuelos maternos en el mes de agosto, tomando en cuenta que debía recibir cuidado post parto.

Los abuelos del bebé le facilitaron una habitación para que viva junto a él, explicó que la relación con su progenitor también mejoró significativamente, actualmente llega a visitarlos cada fin de semana.

Karin manifiesta que se encuentra muy feliz por haber tomado la decisión de conservar a su bebé quien aseguró crecerá en un ambiente familiar lleno de amor.



*Rosa, nombre supuesto.

*Rosa una madre adolescente que decidió conservar a su bebé, después de recibir la orientación psicológica y legal, actualmente cuenta con una red familiar fortalecida, que le apoya incondicionalmente, desarrollo de un vínculo afectivo seguro y el ejercicio de una maternidad responsable. Continuó con sus estudios para desarrollar un proyecto de vida.



*Beatriz, nombre supuesto.

El CNA, por medio de una orden judicial orientó a doña María, dándole a conocer las implicaciones respecto a la adopción, asimismo, las acciones pertinentes para recuperar los derechos legales de sus tres hijos, que se encontraban abrigados en un hogar de protección temporal.

Beatriz, inició por acudir a la Escuela para Padres, pasado un tiempo, los diferentes monitoreos evidenciaron que la madre sí cumplía responsablemente con asistir a los talleres de capacitación en donde destacó por su desempeño; además recibió terapia psicológica, lo anterior potencializó sus fortalezas para no vulnerar ningún derecho de sus hijos y convivir en un ambiente familiar agradable.

Finalmente, en audiencia definitiva el juez resolvió la reunificación familiar.

2.5 EJE ESTRATÉGICO 5 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NIÑOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo Nacional de Adopciones a través de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales –ACHP– tiene como finalidad asesorar, registrar, autorizar, revalidar y supervisar a las entidades públicas y privadas que se dediquen al abrigo de NNA, velando por el interés superior, la restitución de derechos humanos y la aplicación adecuada de los “Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de abrigo Temporal”, documento que se utiliza como guía para realizar las supervisiones.

Acciones realizadas para el cumplimiento de este eje:

1. Se realizaron 106 supervisiones a entidades públicas a nivel nacional.
2. Se realizaron 284 supervisiones a entidades privadas de abrigo y protección temporal para NNA, a nivel nacional, con la finalidad de garantizar la restitución de derechos de los NNA abrigados.
3. La ACHP a través de la planificación de supervisiones mensuales, verificó la aplicación y ejecución de programas de atención que buscan establecer parámetros de cuidado integral bajo un modelo residencial asegurándoles mejor calidad de vida, beneficiando a los NNA, preparándolos para una reintegración pronta y responsable.
4. Se dio cumplimiento a la sentencia de fecha 12 de diciembre de 2017 de la Juez Sexto del Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana, dentro del proceso de medidas de protección 01174-2016-01379, la cual fue revocada en fecha 28 de marzo de 2019.

El CNA en cumplimiento a su mandato continuó, hasta diciembre de 2019, las visitas bimensuales a los hogares de abrigo a cargo de la SBS, para fortalecer la atención que se les brinda a los NNA.

5. Se realizaron 112 asesorías dirigidas al equipo multidisciplinario de cada uno de los hogares privados con el propósito de fortalecer la atención brindada en los hogares de abrigo temporal,

6. Se capacitó a 268 delegados de hogares de abrigo y protección, públicos y privados, mediante seis talleres, en las siguientes temáticas:

- “Proceso de supervisión con base a Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal”
- “Hablemos de Discapacidad”.

Se contó con el apoyo de representantes de las siguientes instituciones:

- Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC–
- Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez –CIPRODENI–
- Ministerio de Educación –MINEDUC–
- CONADI
- Asociación Creciendo Juntos
- Salud Emocional INTEGRA



7. Se realizaron autorizaciones y revalidaciones a hogares en funcionamiento, con el fin de que se brinde un abordaje integral con enfoque de derechos a la niñez y adolescencia y que respondan a las necesidades de acuerdo con el perfil de atención.

Los programas que se verificaron para el proceso de autorización y revalidación son los siguientes:

- Estructura Administrativa – descripción de perfiles.
 - Manual de Convivencia y Reglamento Interno
 - Programa Socio Familiar
 - Programa de Infraestructura
 - Programa Psicológico
 - Programa de Voluntariado
 - Programa Médico
 - Programa Nutricional
8. Se cumplió con lo ordenado en la Sentencia del 9 de marzo de 2018 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos –CIDH–, con relación al caso Ramírez Escobar, en lo que compete al CNA:
 - a) Se brindaron asesorías profesionales en las que de forma personalizada los profesionales de la ACHP del CNA con enfoque de Derechos Humanos, orienta a las autoridades y al Equipo Multidisciplinario de los hogares con la finalidad de brindar una atención integral a los niños, niñas y adolescentes que abrigan, de conformidad con la Ley y los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal.
 - b) Durante las supervisiones realizadas se fomentó ante las autoridades de los hogares de protección, realizar procesos de fortalecimiento de vínculos familiares a través de visitas familiares (recomendando que sean al menos dos veces al mes), llamadas y convivencias, promoviendo que los hogares contribuyan a la investigación, búsqueda y evaluación socioeconómica del recurso familiar idóneo, asimismo, se sensibiliza a los Hogares sobre la importancia del seguimiento de los casos ya reunificados para evitar el reingreso al sistema de abrigo y protección. Por su parte,

se verifica el estado de los expedientes, que debería reflejar la implementación de los programas de atención integral de cada uno de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento, desde su área jurídica, psicológica, médica, social y educativa.

- c) Se realizaron talleres formativos, con la finalidad de apoyar a los hogares con relación a la implementación adecuada de los programas y proyectos enfocados a la restitución de derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes para su desarrollo integral y su reunificación familiar responsable.



- d) Los profesionales de la ACHP, con un enfoque de derechos humanos, revisaron el fortalecimiento y aplicación de programas de atención integral, con la finalidad

de garantizar la restitución de los derechos vulnerados de acuerdo con el perfil de atención de cada NNA.

- e) Se fortaleció con recurso humano a la ACHP para poder dar cumplimiento a las órdenes emanadas de la CIDH, siendo estos dos psicólogos, dos trabajadoras sociales, un médico y una pedagoga.
- f) Se asesoró y promovió la desinstitucionalización responsable, exhortando a las autoridades y profesionales de los equipos multidisciplinarios de los hogares de protección que implementen procesos de fortalecimiento de vínculos familiares a través de visitas familiares, llamadas y convivencias, además promoviendo que los hogares contribuyan a la investigación, búsqueda y evaluación socioeconómica del recurso familiar idóneo, con el fin de presentar los resultados a los jueces competentes.





III. COOPERACIÓN Y CONVENIOS

- Se firmó el **“Convenio de donación en especie entre el Consejo Nacional de Adopciones y el Proyecto Justicia para Juventud y Género de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID–”**, para el fortalecimiento tecnológico y mobiliario del CNA.



- Se firmó el **“Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación –MINEDU– y el Consejo Nacional de Adopciones –CNA–”** el cual tiene como objetivo formalizar acciones de protección por referencia y contrarreferencia de casos entre el CNA y el MINEDUC, para que de forma colaborativa se brinde atención a la niñez y adolescencia.
- Se suscribió el **“Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB– para formalizar acciones de protección por referencia y contrarreferencia de casos entre el CNA”**, para que de forma organizada se brinde respuesta a la niñez y adolescencia, en especial a la que por condiciones socioeconómicas de la familia de origen o por razón de abandono, por pobreza o enfermedad, se desvinculan o podrían desvincularse en forma permanente de sus hijos.
- Se suscribió la **Carta de Entendimiento entre el Consejo Nacional de Adopciones –CNA– y Catholic Relief Services United States Conference of Catholic Bishops –CRS USCCB–**, para promover el fortalecimiento familiar, apoyar el proceso de desinstitucionalización de NNA, prevenir la separación familiar y, coadyuvar al logro del mandato institucional del CNA, en materia de protección y atención de la niñez, adolescencia y juventud en términos de la desinstitucionalización progresiva de conformidad a las Directrices de Naciones Unidas para el Cuidado Alternativo.



- Se logró realizar en conjunto con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP– un taller para jóvenes que actualmente se encuentran abrigados en hogares de abrigo y protección y que muy pronto cumplirán la mayoría de edad, para darles a conocer las distintas áreas formativas que el INTECAP imparte de las distintas carreras técnicas y cursos de capacitación, para que puedan seleccionar la que se ajuste a su perfil y lograr con éxito la culminación de sus estudios.



¿Qué debo hacer para adoptar?

1
Taller Informativo

2
Entregar Documentos



3
Visita Social y Psicológica



4
Entrevista Psicológica



5
Taller Formativo Padres Idóneos



